



Municipalidad Distrital De José Leonardo Ortiz
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

ACTA DE ADMISIBILIDAD, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2023-MDJLO/OEC – PRIMERA CONVOCATORIA

“SERVICIO CORRECTIVO DEL SISTEMA HIDRAULICO Y VIGUETAS DEL PORTON DE COMPACTO A TODO COSTO PARA LAS COMPACTADORAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL”

En el Distrito de José Leonardo Ortiz, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, a las 14:00 horas del 02 de agosto del 2023, el órgano encargado de contrataciones integrado por el LIC. **SEGUNDO P. MONJE FERNANDEZ** (OEC), para llevar a cabo el acto de presentación, admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2023-MDJLO/OEC – PRIMERA CONVOCATORIA “SERVICIO CORRECTIVO DEL SISTEMA HIDRAULICO Y VIGUETAS DEL PORTON DE COMPACTO A TODO COSTO PARA LAS COMPACTADORAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL”**, por un valor referencial **S/ 237,120.00**, incluido los impuestos de ley, en virtud al cumplimiento de la **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 121-2023-MDJLO/GM**.

PRIMERO: El Órgano Encargado de Contrataciones verifica los proveedores registrados a través del SEACE.

| Nro. | Tipo proveedor | RUC/Código | Nombre o Razón Social | Fecha de registro en el procedimiento | Estado | Adrebranch | Fecha de registro | Usuario de Registro | Acciones |
|------|-------------------|-------------|--|---------------------------------------|--------|------------|-------------------|---------------------|----------|
| 1 | Proveedor con RUC | 20480505655 | H + S HIDRAULICA S.A.C. | 13/06/2023 | Válido | | 13/06/2023 | 20480505655 | |
| 2 | Proveedor con RUC | 20606993162 | CORPORACION DE REPUESTOS Y TALLER EXPRESS D & B E.I.R.L. | 13/06/2023 | Válido | | 13/06/2023 | 20606993162 | |
| 3 | Proveedor con RUC | 20607450286 | GRUPO MEFORD S.A.C. | 15/06/2023 | Válido | | 15/06/2023 | 20607450286 | |

3 registros encontrados, mostrando 3 registro(s), de 1 a 3. Página 1 / 1.

SEGUNDO: El Órgano Encargado de Contrataciones, procede a verificar la presentación de las ofertas presentadas por los participantes inscritos a este procedimiento de selección realizado mediante la plataforma **SEACE**, teniendo el siguiente resultado:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LEONARDO ORTIZ
 Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MDJLO/OEC-1
 Nro. de convocatoria : 1
 Objeto de contratación : Servicio
 Descripción del objeto : SERVICIO CORRECTIVO DEL SISTEMA HIDRAULICO Y VIGUETAS DEL PORTON DE COMPACTO A TODO COSTO PARA LAS COMPACTADORAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL

| Nro. Item | Descripción del Item | Fecha Presentación | Hora Presentación | Forma de presentación |
|-------------|---|--------------------|-------------------|-----------------------|
| 1 | SERVICIO CORRECTIVO DEL SISTEMA HIDRAULICO Y VIGUETAS DEL PORTON DE COMPACTO A TODO COSTO PARA LAS COMPACTADORAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL | | | |
| 20606993162 | CORPORACION DE REPUESTOS Y TALLER EXPRESS D & B E.I.R.L. | 21/06/2023 | 18.44:12 | Electronico |
| 20480505655 | H + S HIDRAULICA S.A.C. | 21/06/2023 | 18.44:32 | Electronico |



Municipalidad Distrital De José Leonardo Ortiz
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

TERCERO: El Órgano Encargado de Contrataciones verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del art.73 del reglamento. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida:

| DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA | | | | | | | | |
|---|--|--|--|---|--|---|--|-----------|
| NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR | a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1). | b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. | c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2). | d) Declaración jurada de cumplimiento del expediente técnico, según el numeral 3.1 del capítulo III de la presente sección (Anexo N° 3) | e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra (Anexo 4) | f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, en la que consigne los integrantes, representante común (Anexo 5) | g) El precio de la oferta en soles (Anexo 6) | CONDICION |
| H+S HIDRÁULICA S.A.C. | SI | SI | SI | SI | SI | NO | SI | ADMITIDO |
| CORPORACIÓN DE REPUESTOS Y TALLER EXPRESS D&B EIRL. | SI | SI | SI | SI | SI | NO | SI | ADMITIDO |

CUARTO: El Órgano Encargado de Contrataciones, procederá a evaluar las ofertas que fueron admitidas de conformidad con los numerales 74.1 y 74.2 del art. 74 Evaluación de las ofertas del RLCE y según los factores de evaluación establecidos en las bases (Precio)

74.1. La evaluación de ofertas consiste en la aplicación de los factores de evaluación a las ofertas que cumplen con lo señalado en el numeral 73.2 del artículo 73, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

74.2. Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo siguiente:

a) Cuando la evaluación del precio sea el único factor, se le otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

Dónde:

I = Oferta.

P_i = Puntaje de la oferta a evaluar.

O_i = Precio i.

O_m = Precio de la oferta más baja.

PMP = Puntaje máximo del precio.

| N° | POSTOR | FACTOR PRECIO | PUNTAJE MAXIMO DEL PRECIO (100 Pts.) | PUNTAJE TOTAL | ORDEN DE PRELACION |
|----|---|---------------|--------------------------------------|---------------|--------------------|
| 1 | CORPORACIÓN DE REPUESTOS Y TALLER EXPRESS D&B EIRL. | S/ 213,408.00 | 100 | 100 | 1º |



Municipalidad Distrital De José Leonardo Ortiz
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

| | | | | | |
|---|-----------------------|---------------|----|----|----|
| 2 | H+S HIDRÁULICA S.A.C. | S/ 236,000.00 | 90 | 90 | 2º |
|---|-----------------------|---------------|----|----|----|

Después de evaluar las ofertas admitidas, se ha determinado que el mencionado postor, han obtenido el puntaje de 100 puntos, respectivamente.

QUINTO: Luego de culminada la evaluación, el comité de selección procede a calificar a los postores que obtuvieron el primer, segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

| Nº | POSTOR | A.1 FORMACIÓN ACADÉMICA | B.3.2 CAPACITACIÓN | B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE | REQUISITO DE CALIFICACIÓN EXPERIENCIA DEL POSTOR (1 VEZ EL VR S/ 237,120.00 | ORDEN DE PRELACION |
|----|---|-------------------------------|-----------------------|--|---|-----------------------|
| 1 | CORPORACIÓN DE REPUESTOS Y TALLER EXPRESS D&B EIRL. | SI CUMPLE | SI CUMPLE | SI CUMPLE | SI CUMPLE (ACREDITA MONTO DE S/ 60,000 SOLES), MONTO ACREDITABLE MEDIANTE MYPE | CALIFICADO |
| 2 | H+S HIDRÁULICA S.A.C. (*) | SI CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE (No acredita la experiencia que presentó por el monto de S/ 501,755.27) | DESCALIFICADO |

(*) POSTOR: H+S HIDRÁULICA S.A.C.

Que, de acuerdo con la OPINIÓN N° 243-2017/DTN:

//... podían realizar la actuación que resultara pertinente, a efectos de poner a consideración del área usuaria de la Entidad la modificación de dicha información; situación que solo tenía lugar hasta antes de la integración de las Bases, pues una vez que éstas quedaban integradas constituían las reglas definitivas del proceso de contratación y no podían ser cuestionadas en ninguna otra vía, ni modificadas por autoridad administrativa alguna, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 59 del anterior Reglamento...//

El mencionado postor no acredita el cumplimiento de:

- B.3.2 CAPACITACIÓN:** El mencionado postor, presenta al **señor Pablo Sanchez Broncano, como personal clave**, pero este no adjunta la capacitación mínima acumulada de (30) horas lectivas en mantenimiento de sistemas hidráulicos de compactadoras u otros accesorios hidráulicos en general en los últimos 4 años.
- B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE:** El mencionado postor, **presenta al señor Pablo Sanchez Broncano, como personal clave**, pero no presenta a experiencia mínima de UN (01) años en trabajos o prestaciones en Mantenimiento de sistemas hidráulicos de compactadoras u otros accesorios hidráulicos en general.



Municipalidad Distrital De José Leonardo Ortiz

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

- c) **C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD:** No acredita la experiencia que presentó por el monto de S/ 501,755.27, de acuerdo con el detalle siguiente:

| ITEM | DOCUMENTO | OBSERVACIÓN |
|------|---|--|
| 1 | Orden de servicio N° 54 | La mencionada orden no está sellada con el visto bueno de la unidad de tesorería, solo de la unidad de contabilidad, no acreditando un estado de cuenta bancario, tal como lo estipula las bases integradas. |
| 2 | Factura N° E001-637 | Las mencionadas facturas de acuerdo con el numeral c) de las bases integradas, estas no acreditan los comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, que se demuestre fehacientemente el pago. |
| 3 | Factura N° E001-693 | |
| 4 | Factura N° E001-613 | |
| 5 | Factura N° E001-741 | |
| 6 | Factura N° E001-1053 | |
| 7 | Factura N° E001- 1045 | |
| 8 | Factura N° E001- 1028 | |
| 9 | Factura N° E001- 667 | Las mencionadas facturas de acuerdo con el numeral c) de las bases integradas, estas no se refieren al servicio de mantenimiento, objeto de la convocatoria, más bien acreditan venta de bienes (repuestos y otros) que, en ningún extremo de las bases, se le ha solicitado. |
| 10 | Factura N° E001- 668 | |
| 11 | Factura N° E001- 746 | |
| 12 | Factura N° E001- 834 | |
| 13 | Factura N° E001- 667 | |
| 14 | CONTRATO DE SERVICIOS N° 07-2022-MDJLO/GM | El mencionado contrato de acuerdo con el numeral c) de las bases integradas, estas no acreditan los comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, que se demuestre fehacientemente el pago. |

Que, en virtud de la revisión de la acreditación de la experiencia, este no cumpliría, determinándose en otro extremo de la calificación que su propuesta sería **DESCALIFICADO**.

SEXTO: DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo con el numeral 74.2 del art. 74 del D.S. N° 344-2018-EF

| N° | POSTOR | FACTOR PRECIO | PUNTAJE MAXIMO DEL PRECIO (100 Pts.) | PUNTAJE BONIFICACION DE MICRO Y PEQUENA PRECIO (5%) | PUNTAJE TOTAL | ORDEN DE PRELACION |
|----|--------|---------------|--------------------------------------|---|---------------|--------------------|
|----|--------|---------------|--------------------------------------|---|---------------|--------------------|



Municipalidad Distrital De José Leonardo Ortiz
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

| | | | | | | |
|---|---|---------------|-----|---|-----|----|
| 1 | CORPORACIÓN DE REPUESTOS Y TALLER EXPRESS D&B EIRL. | S/ 213,408.00 | 100 | 5 | 105 | 1° |
|---|---|---------------|-----|---|-----|----|

SEPTIMO: OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Habiéndose llevado a cabo la **ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTA**, corresponde a este colegiado en uso de sus Facultades conferidas en los Art. 43, 44,45 y 46 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, proceder al **OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**, del procedimiento de selección denominada **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2023-MDJLO/OEC - PRIMERA CONVOCATORIA: Contratación del SERVICIO CORRECTIVO DEL SISTEMA HIDRAULICO Y VIGUETAS DEL PORTON DE COMPACTO A TODO COSTO PARA LAS COMPACTADORAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL" DEL DISTRITO DE JOSE LEONARDO ORTIZ - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE,** en virtud de los resultados a:

| POSTOR | PUNTAJE | PUNTAJE TOTAL | ORDEN DE PRELACION |
|---|---------|---------------|----------------------|
| CORPORACIÓN DE REPUESTOS Y TALLER EXPRESS D&B EIRL. (por el monto de s/ 213,408.00 (Doscientos trece mil cuatrocientos ocho con 00/100 soles) | 105 | 105 | GANADOR DE BUENA PRO |

No habiendo otro asunto que tratar el órgano encargado de contrataciones dio por terminado el acto de presentación de ofertas, admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro, pasando a dar lectura a la presente acta y firmando los presentes en señal de conformidad siendo las 15:00 horas del día 02 de agosto del 2023.



Municipalidad Distrital de José L. Ortiz

Lic. Segundo P. Monje Fernández
SUB GERENTE DE LOGÍSTICA

LIC. SEGUNDO P. MONJE FERNANDEZ

DNI N° 43089161

ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES